

## McDonald's Celebra a los Trabajadores de la Salud y de Primeros Auxilios

En reconocimiento a los trabajadores de salud, a los policías, a los bomberos y a los paramédicos que están comprometidos con nuestra salud y seguridad, McDonald's ofrecerá comidas gratis - Thank You Meals\* - entre el miércoles 22 de abril y el martes 5 de mayo, como un gesto de aprecio por su servicio.

Mientras la mayoría del país se queda en casa, McDonald's ha permanecido abierto. Nuestros franquiciados y diligentes empleados en los restaurantes continúan sirviéndole comida caliente a las comunidades que necesitan opciones rápidas y acce-



sibles, especialmente a aquellos en las primeras líneas, como los trabajadores de la salud y de primeros auxilios. La compañía esta agradecida por la continua dedicación y el compromiso de los empleados de McDonald's que nos permiten permanecer abiertos para servir a nuestras comunidades durante estos momentos desafiantes. Cada Thank You

Meal estará disponible sin cargo alguno a través del drive-thru y para llevar en restaurantes McDonald's participantes del país hasta el 5 de mayo. El Thank You Meal estará disponible durante el desayuno, el almuerzo o la cena, e incluirá una selección de sándwiches, bebidas, y un acompañamiento de las Papitas Mundialmente Famosas pequeño o un Hash Brown, junto con una nota de reconocimiento. Se servirá en la icónica caja del Happy Meal, con la esperanza de brindar una sonrisa además de deliciosa comida.

"Nos ha inspirado la forma en que nuestros franquiciados han estado haciendo hasta lo imposible por apoyar a sus comunidades locales en estos tiempos difíciles", comentó Joe Erlinger, Presidente de McDonald's USA. "Yo no podría estar más orgulloso de la forma en que nuestra compañía, nuestros franquiciados y nuestros proveedores se han unido para retribuir a quienes están trabajando incansablemente por nuestro país. Es nuestro sistema McDonald's en su máxima expresión".

Ya sea de día o de noche, estos héroes de primera línea pueden simplemente mostrar su identificación laboral, o estar en uniforme, para recibir una de las siguientes opciones del Thank You Meal:

Desayuno

- La opción de un Egg McMuffin Meal®, un Chicken McGriddles® o un Bacon, Egg and Cheese Biscuit. Todas las opciones también vienen con un refresco, té o café caliente de cualquier tamaño, y un Hash Brown.

Almuerzo y Cena

- Se ofrecerán como opciones un Double Cheeseburger, McNuggets® de 6 piezas o un Filet-O-Fish®. Todas las opciones también vienen con un refresco, té o café caliente de cualquier tamaño, y una porción pequeña de papitas.

Casi todos los restaurantes McDonald's en Estados Unidos permanecen abiertos y están ofreciendo maneras convenientes y sin contacto para que los clientes puedan disfrutar de sus favoritos de McDonald's a través de drive thru, para llevar, McDelivery, y mobile order & pay con nuestra aplicación.

\*Los Thank You Meals serán ofrecidos en McDonald's participantes en los Estados Unidos desde el 22 de abril hasta el 5 de mayo de 2020. Se requiere una identificación válida. Límite de una persona por día. Las opciones de menú pueden variar de un restaurante a otro. Visite el website [McDonalds.com](https://www.mcdonalds.com) para mas detalles.

## Nuevas Horas Para El Centro de Pruebas del Condado de Union para el COVID-19

Condado de Union, NJ - Desde el 4 de mayo, el Centro de Pruebas de Covid-19 del Condado de Union situado en Kean University estará abierto de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

El Centro de Pruebas del Condado de Union para el COVID-19 es gratis y disponible a todos los residentes del Condado de Union que estén experimentando síntomas del COVID-19. También es gratis a los socorristas y trabajadores en el campo de la salud que tengan algún síntoma, sin importar su lugar de residencia.

Los residentes del Condado de Union con síntomas del virus COVID-19 que desean hacer la prueba deben llamar al 908-214-7107. Los socorristas y trabajadores de



salud pueden también llamar al 908-373-5105.

Para más información sobre los servicios del Condado de Union durante la crisis del COVID-19 pueden visitar el website [ucnj.org/coronavirus-update/](https://ucnj.org/coronavirus-update/)

Información general sobre el COVID-19 y contactos y asistencia 24/7 visite la página del Departamento de Salud de New Jersey al website del estado [nj.gov/health/](https://www.nj.gov/health/cd/topics/covid2019_community.shtml)

## Condado de Union Aviso público

SE AVISA QUE la siguiente Resolución, No. 2020-334, fue adoptada por la Junta de Freeholders Electos del Condado de Union, en su Reunión Ordinaria, que se celebró el 23 de Abril de 2020.

James E. Pelletiere, Secretario de la Junta de Freeholders Electos

**POR CUANTO**, la Ley Pública (PL) 2015, capítulo (c) 249 requiere que una Entidad del Condado presente una solicitud de presupuesto al órgano rector del mismo, la cual se compone de dos partes: la cantidad que se recaudará por los impuestos a la propiedad y la cantidad que se financiará en su totalidad, a través de fondos federales o estatales, las tarifas recaudadas por la Entidad del Condado u otras fuentes; y

**POR CUANTO**, el término "Entidad del Condado" significa una Junta de Tributación del Condado, Oficina del Superintendente Electoral del Condado, Oficina de la Junta Electoral del Condado, Oficina del Registro de Escrituras e Hipotecas del Condado, Oficina del Secretario del Condado, Oficina del Juez Testamentario del Condado, la Oficina del Fiscal del Condado y el Departamento del Sheriff del Condado; y

**POR CUANTO**, la Ley Pública 2015, capítulo (c) 249 limita el aumento en la porción de la solicitud de presupuesto de la Entidad del Condado, financiada por los impuestos a la propiedad a no más del dos por ciento (2%) de la solicitud de presupuesto del año anterior, sujeto a ciertas excepciones limitadas;

**POR CUANTO**, la parte de la solicitud de presupuesto presentada por la Oficina del Juez Testamentario del Condado, que está financiada por los impuestos a la propiedad, no excede el límite impuesto por la Ley Pública 2015, capítulo (c) 249; y

**POR CUANTO**, a pesar de la solicitud de presupuesto presentada por la Oficina del Juez Testamentario del Condado, la Junta de Freeholders Electos del Condado de Union considera que es aconsejable y necesario, para fines de salud, seguridad y bienestar, autorizar al Departamento del Sheriff del Condado a aumentar sus asignaciones, más allá del máximo permitido por el límite de solicitud de presupuesto establecido en la Ley Pública 2015, capítulo (c) 249; y

**POR CUANTO**, la Junta de Freeholders Electos del Condado de Union determina por la presente que un aumento del 8%, más allá del aumento máximo permitido por el límite de solicitud de presupuesto establecido en la Ley Pública 2015, capítulo (c) 249, que asciende a \$53,357 en exceso del aumento en la porción de la solicitud de presupuesto financiada por los impuestos a la propiedad permitidos de otra manera, de conformidad con la Ley Pública 2015, capítulo (c) 249, es aconsejable y necesario; y

**POR CUANTO**, la Junta de Freeholders Electos del Condado de Union ha determinado que un aumento del 8%, más allá del aumento máximo permitido por el límite de solicitud de presupuesto establecido en la Ley Pública 2015, capítulo (c) 249, no causará que el Condado de Union exceda los límites de impuestos establecidos en las leyes de límite de impuestos de 1977 y 2010, Estatuto Escrito de New Jersey (NJS) 40A: 4-45 y Estatuto Escrito de New Jersey (NJS) 40A: 4-45.45, respectivamente; y

**POR CUANTO**, la Junta de Freeholders Electos del Condado de Union establece por la presente que el aumento, más allá del límite establecido en la Ley Pública 2015, capítulo (c) 249, se convertirá en la base a partir de la cual se medirán los aumentos de solicitud de presupuesto y de la Entidad del Condado posteriores.

**AHORA, POR TANTO, SE RESUELVE** que, por la Junta de Freeholders Electos del Condado de Union, la mayoría de este órgano de gobierno está de acuerdo afirmativamente en que, en el presupuesto del año calendario CY 2020, las apropiaciones finales la Oficina del Juez Testamentario del Condado deberán -de acuerdo con esta Resolución-, incrementar en un 8%, más allá del aumento máximo permitido por el límite de solicitud de presupuesto establecido en la Ley Pública 2015, capítulo (c) 249, que asciende a \$53,537 en exceso del aumento en la porción de la solicitud de presupuesto, financiada por los impuestos a la propiedad, permitidos de otra manera por la Ley Pública 2015, capítulo (c) 249, y dicho aumento se introducirá como parte de la presentación del presupuesto del condado, para ser aprobado por el Director de la División de Servicios del gobierno local en el Departamento de Asuntos Comunitarios; y

**SE RESUELVE ADEMÁS**, que se enviará una copia certificada de esta Resolución al Director de la División de Servicios del gobierno local, junto con todos los demás documentos que deben presentarse con el presupuesto presentado por el Condado.

## COMISIONADO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION AVISO PÚBLICO A LOS VOTANTES DEL CONDADO DE UNION Información de Declaración de Partido de la Elección Primaria

La ley del Estado exige que ciertos votantes presenten un formulario de Declaración de Afiliación de Partido a más tardar 55 días antes de la fecha de la Elección Primaria para poder votar en dicha elección. La Elección Primaria se celebrará el martes, 7 de Julio de 2020.

Por lo tanto, los votantes deben completar un formulario de Declaración de Afiliación de Partido y presentarlo ante el Comisionado de Registro o el Secretario Municipal a más tardar el 13 de Mayo de 2020 para poder votar en la Elección Primaria.

DEBE PRESENTAR UN FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE AFILIACIÓN DE PARTIDO SI DESEA VOTAR EN LA ELECCIÓN PRIMARIA DE UN PARTIDO POLÍTICO DIFERENTE AL PARTIDO CON EL QUE ACTUALMENTE ESTÁ AFILIADO.

No tiene que presentar un formulario de Declaración de Afiliación de Partido a más tardar el 13 de Mayo de 2020 para poder votar en la Elección Primaria del 7 de Julio si:

1. Está afiliado actualmente con el partido político en cuya elección primaria desea votar.
2. Nunca ha declarado un partido político ni ha votado anteriormente en una Elección Primaria. Puede declarar su afiliación de partido en la casilla electoral el día de la Elección Primaria. Luego puede cambiar su opción de afiliación de partido únicamente si completa un formulario de Declaración de Afiliación de Partido y lo presenta ante el Comisionado de Registro del Condado o el Secretario Municipal.
3. Es un votante recién registrado y la Elección Primaria del 7 de Julio de 2020 es la primera elección primaria para la cual reúne los requisitos para votar.
4. Era un votante Independiente el 1 de Enero de 2006 y no se ha afiliado con un partido desde esa fecha.

AVISO ESPECIAL A LOS VOTANTES INDEPENDIENTES DE ACUERDO A LA LEY, DEL 1 DE ENERO DE 2006, LOS VOTANTES DECLARADOS PREVIAMENTE COMO "INDEPENDIENTES" AHORA SE CLASIFICAN COMO "NO AFILIADOS".

Los votantes no afiliados pueden declarar su afiliación con un partido político presentando un formulario de Declaración de Afiliación de Partido como se describe previamente. Entonces pueden votar en la Elección Primaria.

Sin embargo, un votante no afiliado puede, en lugar de eso, declarar su afiliación con el Partido Demócrata o Republicano en la casilla electoral el día de la Elección Primaria.

## LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE AFILIACIÓN DE PARTIDO ES EL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020

Puede obtener un formulario de declaración de partido del Comisionado de Elecciones del Condado de Union en 217 North Broad Street, Elizabeth, New Jersey 07208, llamando al 908-527 4123, visitando [www.ucnj.org/ucboe](https://www.ucnj.org/ucboe), o solicitándolo a través de la aplicación Union County Votes. También puede comunicarse a la oficina del Secretario Municipal de su localidad.